



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 18
Sector de la industria
fotográfica

ALADI/AAP.C/18.17
10 de marzo de 1994

Decimoséptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo Comercial nº 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

Artículo 19.- Modificar el artículo 21 del presente Acuerdo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El presente Acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 1994, prorrogándose automáticamente por anualidades sucesivas, salvo manifestación expresa en contrario de alguno de sus signatarios formulada con sesenta días de anticipación a la fecha de su vencimiento, en cuyo caso cesarán automáticamente para dicho país las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos, sin exigírsele el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14."

"En esas circunstancias, el Acuerdo se mantendrá, en todos sus términos, exclusivamente entre los países que no se hubieren opuesto a la prórroga automática."

"Los Gobiernos de los países signatarios se comprometen a adoptar dentro del más breve plazo posible, las medidas necesarias para poner en vigor las preferencias registradas en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello se entenderá que cada Gobierno sólo se beneficiará de las preferencias otorgadas una vez que lo haya puesto en vigor en su respectivo territorio, incluso administrativamente."

Artículo 20.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1994 en las mismas condiciones en que fueron otorgadas, las preferencias pactadas en los esquemas Argentina-Brasil-México, Argentina-Brasil, Argentina-México y Uruguay-Venezuela para la importación de los productos negociados (anexo 1) con excepción de las siguientes:

Handwritten signatures and initials: AR, MA, and others.

//
- otorgadas por Venezuela a Uruguay:

9006.52.00 Cámaras fotográficas de foco fijo
9006.53.00
9006.54.00

Artículo 30.- Registrar las preferencias pactadas por los países signatarios para la importación de los productos que se registran en el anexo 2 de este Protocolo, en los términos y condiciones consignados en dicho anexo.

Artículo 40.- Profundizar las preferencias pactadas por los países signatarios para la importación de los productos que se registran en el anexo 3 de este Protocolo, en los términos y condiciones consignados en dicho anexo

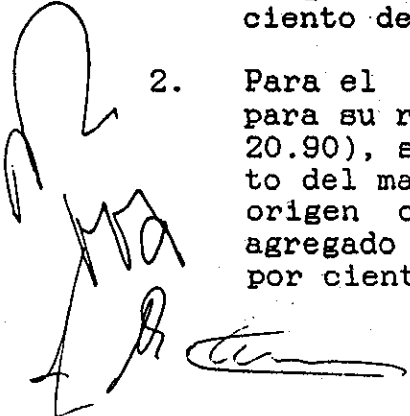
Artículo 50.- Dejar sin efecto el cupo establecido por Brasil para las preferencias otorgadas bilateralmente a México y al Uruguay, para la importación de los productos denominados "placas y películas para rayos X", clasificados en los ítem 3701.10.00 y 3702.10.00 de la NALADISA.

Artículo 60.- Establecer los siguientes requisitos específicos de origen para el producto denominado "álbumes fotográficos" (NALADISA 4820.50.00):

1. Álbumes fotográficos de hojas autoadhesivas
Requisito específico: cien por ciento de materia prima originaria de los países signatarios, y
2. Álbumes fotográficos "slip-in" y "flip-in"
Requisito específico mínimo: setenta por ciento de componentes originarios de los países signatarios respecto del precio "ex-fábrica" del producto final.

Artículo 70.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1994 los siguientes requisitos específicos de origen:

1. Los aparatos de fotocopia por sistema óptico de procedimiento indirecto y los demás aparatos de fotocopia por sistema óptico (NALADISA 9009.12.00 y 9009.21.00, respectivamente) serán considerados originarios de los países signatarios del presente Acuerdo cuando tengan en su composición, como máximo, partes y piezas o materiales de origen de países no signatarios que no excedan el 55 por ciento del valor FAS del producto exportado.
2. Para el producto denominado "film packs" con sustancias para su revelado instantáneo (NALADISA 3701.20.10 y 3701.20.90), se admitirá el fraccionamiento y acondicionamiento del material sensible como elemento determinante del origen cuando la materia, costo de confección y valor agregado de origen de los países signatarios exceda el 50 por ciento del valor FAS del producto exportado.



//

Artículo 89.- Actualizar el registro de las Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por los países signatarios, en los siguientes términos:

a) Con relación a Brasil:

- Dejar sin efecto la exigencia del pago de emolumentos por concepto de emisión de Guías de Importación, dispuesta por la Ley nº 7690 de 15/XII/88 (Ley nº 8522 de 11/XII/92, artículo 1º, inciso IX);
- Reducir a 30% para el año 1984 el Adicional a la Tarifa Portuaria a que se refiere la Ley nº 7700 de 21/XII/88 (Ley nº 8630 de 25/II/93, artículo 52).

b) Con relación al Uruguay:

Fijar en 6% el recargo mínimo aplicado por el Gobierno del Uruguay que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor conforme a lo dispuesto en el Decreto 125 de 2/III/77 (Decreto 649 de 28/XII/92).

Artículo 90.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Decimoquinto Protocolo Adicional, artículo 9º, registrar la clasificación NALADISA de los productos comprendidos en el Sector Industrial así como en el Apéndice del Régimen de Origen del presente Acuerdo (anexos 4 y 5, respectivamente).

Artículo 10.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

M
MA
F

//

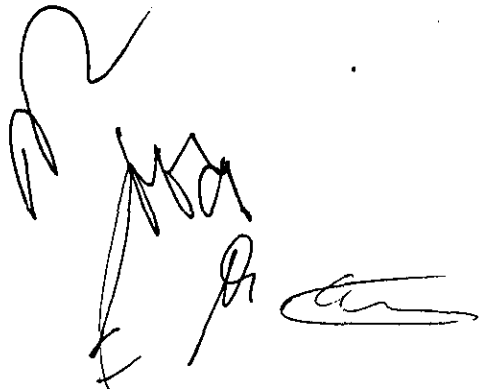
ANEXO 1

PRORROGA DE PREFERENCIAS

	Página
- Pactadas entre Argentina, Brasil y México.....	5
- Pactadas entre Argentina y Brasil.....	7
- Pactadas entre Argentina y México.....	13
- Pactadas entre Uruguay y Venezuela.....	15

Abreviaturas

LI - Libre importación



ACUERDO: AAP.C 13
 PREFERENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA BRASIL MEXICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	RESERVA
VALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	OTG.	PAIS
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914.			
3926.90.00	LAS DEMAS			
		AR	50	MARCOS DE PLASTICO PARA DIAPOSITIVAS DE MEDIDA EXTERIOR DE 5 X 5 CM. O DE 7 X 7 CM.
392690900	15	LI		
		BR	50	MARCOS DE PLASTICO PARA DIAPOSITIVAS DE MEDIDA EXTERIOR DE 5 X 5 CM O DE 7 X 7 CM.
3926909900	20	LI		
		ME	50	MARCOS DE PLASTICO PARA DIAPOSITIVAS DE MEDIDA EXTERIOR DE 5 X 5 CM. O DE 7 X 7 CM.
39269099	15	LI		

Handwritten signatures and initials:
 MDA
 [Signature]
 [Signature]

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DE ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PORC.		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:DTG.	DTG.			
9005		CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539.				
9005.30.00		CAMARAS ESPECIALES PARA LA FOTOGRAFIA SUBMARINA O AEREA, PARA EL EXAMEN MEDICO DE ORGANOS INTERNOS O PARA LOS LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL O DE IDENTIFICACION JUDICIAL	AR	90		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE
900530000	15	LI				
			BR	90		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE
9005300100	20	LI				
9005309900	20	LI				
9006.40.00		CAMARAS FOTOGRAFICAS CON AUTORREVELADO	AR	95		CAMARAS FOTOGRAFICAS PARA PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO.
900640000	15	LI				
				90		CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADOS O SISTEMAS SIMILARES
900640000	15	LI				
				90		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE
900640000	15	LI				
			BR	90		CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADO O SISTEMAS SIMILARES
900640000	0	LI				
				90		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE
900640000	0	LI				

DESCRIPCION				PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.
				OTG:	PORC.	---
						RESERVA C I O N
9006.5						
LAS DEMAS CAMARAS FOTOGRAFICAS:						
9006.51.00						
CON VISOR DE REFLEXION A TRAVES DEL OBJETO VO PARA						
PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR O I GUAL A						
35 MM						
				AR	60	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 35 MM. SIN TELEMETRO NI FOTOMETRO
900651000	20		LI			
					90	CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADOS O SISTEMAS SIMILARES
900651000	20		LI			
					90	AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIALMENTE
900651000	20		LI			
				BR	90	CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADO O SISTEMAS SIMILARES
9006510000	20		LI			
					90	AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIALMENTE
9006510000	20		LI			
					90	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 35 MM. SIN TELEMETRO NI FOTOMETRO
9006510000	20		LI			
9006.52.00						
LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA						
INFERIOR A 35 MM						
				AR	90	CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADOS O SISTEMAS SIMILARES
900652000	20		LI			
					90	AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Handwritten signatures and initials:
 R
 MA
 A

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADII/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	
/SA :	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:OTG.:		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:9005.52.00: (CONT.)				AR	
	900652000	20	LI		
				BR	90
	9006520200	20	LI		CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADO O SISTEMAS SIMILARES
					90
	9006520200	20	LI		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL_ MENTE
:9005.53.00: LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM				AR	60
	900653000	20	LI		CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 35 MM. SIN TELE_ METRO NI FOTOMETRO
					90
	900653000	20	LI		CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADOS O SISTEMAS SIMILARES
					90
	900653000	20	LI		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL_ MENTE
				BR	90
	9006530200	20	LI		CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADO O SISTEMAS SIMILARES
					90
	9006530200	20	LI		AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL_ MENTE
					90
					CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 35 MM. SIN TELE_

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	RESIMEN GENERAL	PAIS	PREF.
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. P.LEGAL	OTG.	PORC.
9006.53.00: (CONT.)				BR
	9006530200	20	LI	METRO NI FOTOMETRO
9006.59.00: LAS DEMAS				AR
	900659000	20	LI	90 CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADOS O SISTEMAS SIMILARES
	900659000	20	LI	90 AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE
	9006590200	20	LI	BR 90 CON FOTOMETRO Y/O TELEMETRO Y/O FLASH INCORPORADO O SISTEMAS SIMILARES
	9006590200	20	LI	90 AUTOMATICOS, COMBINADOS TOTAL O PARCIAL- MENTE

Handwritten signatures and initials:
 A2
 BBA
 F. P. [Signature]

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNIO. R.LEGAL:OTS.	PAIS: OTG.	
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES: PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUIDO EN CARGADORES.			
3701.30.00	LAS DEMAS PLACAS Y PELICULAS PLANAS EN LAS QUE POR LO MENOS UN LAJO EXCEDA DE 255 MM		AR	15
370130100	12,50	LI		CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) CUPO ANUAL: 10.800 METROS CUADRADOS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 3701.91.00 Y 3701.99.00
37013001	15	LI	ME	15
37013001	15	LI		CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) CUPO ANUAL: 10.800 METROS CUADRADOS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 3701.91.00 Y 3701.99.00
3701.9	LAS DEMAS:			
3701.91.00	PARA FOTOGRAFIA EN COLORES (POLICROMA)		AR	15
370191000	12,50	LI		CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3701.30.00
37019101	15	LI	ME	15
37019101	15	LI		CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3701.30.00
3701.99.00	LAS DEMAS			

[Handwritten signatures and initials]

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
VALAD/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	DTG.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3701.99.00: (CONT.)					
			AR	15	CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3701.30.00
	370199900	12,50	LI		
			ME	15	CHAPAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS CON MATE- RIALES SENSIBLES A LA LUZ O TRATADAS, EXCLUSIVAMENTE PARA FOTOLITOGRAFIA (OFF- SET) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 3701.30.00
	37019902	10	LI		

Handwritten notes and signatures:
 m2
 MA
 [Signature]

D E S C R I P C I O N			PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	OTG.:	PREF. PORC.	
: 3703	: PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS,				
	: SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.				
: 3703.10	: EN ROLLOS, DE ANCHURA SUPERIOR A 610 MM				
: 3703.10.1	: PAPEL O CARTON:				
: 3703.10.19	: LOS DEMAS			VE	95
	: 3703100010 15	LI			
	: 3703100090 10	LI			
: 3703.90	: LOS DEMAS				
: 3703.90.10	: PAPEL O CARTON			VE	95
	: 37039000 10	LI			
: 3704	: PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES,				
	: FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.				
: 3704.00.30	: PAPELES O CARTONES			VE	95
	: 3704000099 15	LI			
: 3707	: PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO,				
	: EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y				
	: PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR,				
	: DOSIFICADOS PARA USOS FOTOGRAFICOS O				
	: ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR PARA				
	: USOS FOTOGRAFICOS Y LISTOS PARA SU EMPLEO.				
: 3707.90	: LOS DEMAS				
: 3707.90.10	: FIJADORES			VE	50
	: 3707900010 15	LI			
	: 3707900090 10	LI			
: 3707.90.20	: REVELADORES			VE	60
	: 3707900010 15	LI			
	: 3707900090 10	LI			
: 9006	: CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS,				
	: INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION:				
	: DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS				
	: LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 9539.				
: 9006.5	: LAS DEMAS CAMARAS FOTOGRAFICAS:				
: 9006.52.00	: LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA				
	: INFERIOR A 35 MM			UR	33

DE FOCO FIJO

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS OTG.	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
9006.52.00	(CONT.)		UR		
	9006520010	6	LI		
	9006520090	15	LI		
9006.53.00	LAS DEMAS, PARA PELICULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM		UR	33	DE FOCO FIJO
	9006530010	6	LI		
	9006530090	15	LI		
9006.59.00	LAS DEMAS		UR	33	DE FOCO FIJO
	9006590010	6	LI		
	9006590090	15	LI		

[Handwritten signatures and initials]

//

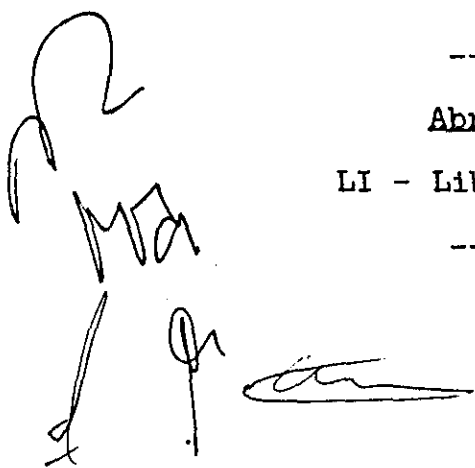
ANEXO 2

PREFERENCIAS OTORGADAS PARA LA IMPORTACION
DE NUEVOS PRODUCTOS

	Página
- Pactadas entre Argentina y Brasil.....	19
- Pactadas entre Argentina y México.....	21
- Pactadas entre Brasil y México.....	25

Abreviaturas

LI - Libre importación



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and a smaller signature on the right.

//

ACUERDO: AAP.C 18
 PREFERENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA BRASIL

DESCRIPCION		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL			
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:OTG.			
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914.				
3926.90.00	LAS DEMAS		AR	100	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PODRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
392690900	15	LI			
			BR	100	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PODRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
3926909900	20	LI			
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.				
8523.90.00	LOS DEMAS		AR	100	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
852390000	15	LI			
			BR	100	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACENAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
8523909900	20	LI			

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:OTG.:				PERC.	--- O B S E R V A C I O N ---
3702	: PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, : : SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O : : DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS : : AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN : : IMPRESIONAR. :				
3702.4	: LAS DEMAS PELICULAS, SIN PERFORAR, DE ANCHURA : : SUPERIOR A 105 MM: :				
3702.44.00	: DE ANCHURA SUPERIOR A 105 MM PERO INFERIOR O : : O IGUAL A 610 MM :				
			AR	70	FILMS FOTOGRAFICOS DE 120/127 MM.
370244900	12,50	LI			
			ME	65	FILMS FOTOGRAFICOS DE 120/127 MM.
37024401	15	LI			
3926	: LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS : : DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914. :				
3926.90.00	: LAS DEMAS :				
			AR	50	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTI- NADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PODRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
392690900	15	LI			
				50	FUNDA PROTECTORA DE NEGATIVOS FOTOGRAFI- COS (SLEEVERS) CON O SIN MARCA ESPECIAL PARA DETECCION DE CORTE
392690900	15	LI			
			ME	35	CONTENEDOR PLASTICO PRE-IMPRESO, DESTI- NADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACION DE UNA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA, QUE PODRA O NO TENER CODIGO DE BARRA O BANDA MAGNETICA
39269099	15	LI			
				35	FUNDA PROTECTORA DE NEGATIVOS FOTOGRAFI- COS (SLEEVERS) CON O SIN MARCA ESPECIAL PARA DETECCION DE CORTE

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS OTG.	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 3926.90.00: (CONT.)				ME	
	: 39269099	15	LI		
: 4820 : LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, : TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS, DE RECIBOS), : AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE : CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS : DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE : HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA : DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA: : O DE PAPELERIA, INCLUIDOS LOS FORMULARIOS : IMPRESOS EN TACOS O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE : LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON: : ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y : CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON. : 4820.50.00: ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES				AR	50
	: 482050000	15	LI		ALBUMES PARA FOTOGRAFIAS CON HOJAS AUTO- ADHESIVAS (MAGNETICAS)
				ME	30
	: 48205001	10	LI		ALBUMES PARA FOTOGRAFIAS CON HOJAS AUTO- ADHESIVAS (MAGNETICAS)
: 8523 : SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA : GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS : PRODUCTOS DEL CAPITULO 37. : 8523.90.00: LOS DEMAS				AR	50
	: 852390000	15	LI		DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACE- NAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
				ME	35
	: 85239099	15	LI		DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACE- NAR IMAGENES FOTOGRAFICAS
: 9006 : CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, : INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION: : DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS : LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 8539. : 9006.40.00: CAMARAS FOTOGRAFICAS CON AUTORREVELADO					

Handwritten signatures and initials:
 M2
 Ma
 R

ACUERDO: AAP.C 18
 PREFERENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA MEXICO

		D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		REGIMEN GENERAL		PREF.	
NALADI/	ARANCEL	AD-VAL.	ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS:	
/SA	NACIONAL			OTG.:	O B S E R V A C I O N
:9006.40.00: (CONT.)					
				AR :	50
					CAMARAS FOTOGRAFICAS PARA PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO
	900640000	15	LJ		

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO: AAP.C 18
 PREFERENCIAS ACORDADAS POR : BRASIL MEXICO

- 25 -

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	---	O	B	S	E	R	V	A	C	I	O	N
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.												
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.:	PORC.												
:8523	:	SDORTES PREPARADOS PARA GRABAR EL SONIDO O PARA	:	:												
:	:	GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS	:	:												
:	:	PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.	:	:												
:8523.90.00	:	LOS DEMAS	:	:												
:	:		BR	50												
:	:		:	:												
:	8523909900	20	LI	:	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACE-											
:	:		:	:	NAR IMAGENES FOTOGRAFICAS											
:	:		:	:												
:	:		ME	50												
:	:		:	:												
:	85239099	15	LI	:	DISCO COMPACTO (SIN GRABAR) PARA ALMACE-											
:	:		:	:	NAR IMAGENES FOTOGRAFICAS											
:	:		:	:												

Handwritten signatures and initials:
 Mba
 A

//

ANEXO 3

PROFUNDIZACION DE PREFERENCIAS PACTADAS
ENTRE BRASIL Y VENEZUELA

LI - Libre importación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO: AAP.C 18
PREFERENCIAS ACORDADAS POR : BRASIL VENEZUELA

DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
			PREF.	PORC.
			OBSERVACION	
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTOREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUIDO EN CARGADORES. 3701.10.00 PARA RAYOS X	REGIMEN GENERAL	VE	90
				FILMS O PLACAS RADIOGRAFICAS COMUNES, PROPIAS PARA USO MEDICO, SENSIBILIZADAS EN LAS DOS CARAS
	37011000 10 LI			
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTOREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR. 3702.10.00 PARA RAYOS X	REGIMEN GENERAL	VE	90
				FILMES RADIOGRAFICOS COMUNES, PROPIOS PARA USO MEDICO, SENSIBILIZADOS EN LAS DOS CARAS, EN ROLLOS O EN TIRAS
	37021000 5 LI			

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large stylized signature and several smaller initials.

//

ANEXO 4

ADECUACION A LA NALADISA DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS
EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL ACUERDO

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature at the top left.
Below it, the initials "MA" and "A" are written.
To the right of "A" is a horizontal signature line.

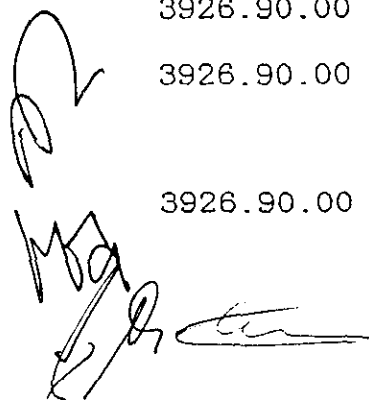
//

NALADISA	PRODUCTO
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, para rayos X
3701.20.10	Películas planas, fotográficas, autorrevelables, en cargadores (" film packs")
3701.20.90	Las demás películas planas, fotográficas, autorrevelables
3701.30.00	Las demás placas y películas planas, fotográficas, en las que por lo menos un lado exceda de 255 mm.
3701.91.00	Las demás placas y películas planas, para fotografía en colores (policroma)
3701.99.00	Las demás placas y películas planas, fotográficas
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, para rayos X
3702.20.00	Películas fotográficas en rollos, autorrevelables
3702.31.00	Las demás películas sin perforar, en rollos, de anchura inferior o igual a 105 mm., para fotografía en colores (policroma)
3702.32.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm., con emulsión de halogenuros de plata
3702.39.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm.
3702.41.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., para fotografía en colores (policromas)
3702.42.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., excepto para fotografía en colores (policroma)
3702.43.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud inferior o igual a 200 m.
3702.44.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 105 mm. pero inferior o igual a 610 m.
3702.51.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud inferior o igual a 14 m.
3702.52.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud superior a 14 m.
3702.53.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30 m., para diapositivas
3702.54.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30., excepto para diapositivas

//

//

NALADISA	PRODUCTO
3702.55.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud superior a 30 m.
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 35 mm.
3702.91.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud inferior o igual a 14 m.
3702.92.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud superior a 14 m.
3702.93.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30 m.
3702.94.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud superior a 30 m.
3702.95.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 35 mm.
3703.10.11	Papel o cartón para fotografía en colores (policroma), en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.10.19	Los demás papeles o cartones para fotografía, en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.10.21	Textiles para fotografía en colores (policroma), en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.10.29	Los demás textiles para fotografía, en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.20.10	Los demás papeles o cartones para fotografía en colores (policroma)
3703.20.20	Los demás textiles para fotografía en colores (policroma)
3703.90.10	Los demás papeles o cartones para fotografía
3703.90.20	Los demás textiles para fotografía
3704.00.30	Papeles o cartones fotográficos, para imágenes policromas
3707.10.00	Emulsiones para sensibilizar superficies, para uso fotográfico
3707.90.10	Fijadores para uso fotográfico
3707.90.20	Reveladores para uso fotográfico
3707.90.90	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico
3926.90.00	Marcos de plástico para diapositivas de medida exterior de 5 x 5 cm. o de 7 x 7 cm.
3926.90.00	Contenedor plástico pre-impreso, destinado exclusivamente para la elaboración de una credencial con fotografía, que podrá o no tener código de barra o banda magnética
3926.90.00	Funda protectora de negativos fotográficos (sleevers) con o sin marca especial para detección de corte



//

//

NALADISA	PRODUCTO
4805.60.00	Papel para embalaje de productos sensibles de hasta 140 gr. por m2
4820.50.00	Albumes para fotografías con hojas autoadhesivas (magnéticas)
4820.50.00	Albumes para fotografías con hojas no magnéticas de plástico y/o cartulina
4820.50.00	Albumes que se entregan con el fotoacabado
8441.10.00	Cizallas y guillotinas excluidas las continuas (cortadoras automáticas y/o manuales para papeles fotográficos en rollos, tiras u hojas)
8441.10.00	Guillotinas continuas (cortadoras automáticas y/o manuales para papeles fotográficos en rollos, tiras u hojas)
8520.90.00	Aparatos para toma de sonido para films de 16 mm.
8520.90.00	Aparatos para toma de sonido para films de 8 mm.
8523.90.00	Disco compacto (sin grabar) para almacenar imágenes fotográficas
9001.90.00	Condensadores ópticos
9001.90.00	Espejos ópticos
9001.90.00	Filtros anticalóricos
9002.11.00	Objetivos para cámaras fotográficas, cinematográficas y aparatos de proyección
9006.10.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para la preparación de clises o cilindros de imprenta
9006.20.00	Cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para el registro de documentos en microfilms, microfichas u otros microformatos
9006.30.00	Cámaras especiales para la fotografía submarina o aérea, para el examen médico de órganos internos o para los laboratorios de medicina legal o de identificación judicial
9006.40.00	Cámaras fotográficas con autorrevelado
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.
9006.52.00	Las demás cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm.
9006.53.00	Las demás cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm.
9006.59.00	Las demás cámaras fotográficas
9006.61.00	Flash electrónico
9006.69.00	Flash de batería
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas
9007.11.00	Cámaras para películas cinematográficas de 8 mm.
9007.19.00	Cámaras para películas cinematográficas de 16 mm.
9007.21.00	Proyectores para películas cinematográficas de 8 mm.
9007.29.00	Proyectores para películas cinematográficas de 16 mm.

//

//

NALADISA	PRODUCTO
9008.10.00	Proyectores de diapositivas
9008.20.00	Lectores de microfilmes, de microfichas o de otros microformatos, incluso si permiten la obtención de copias
9008.30.00	Los demás proyectores de imagen fija
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas
9008.90.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija y para amplificadoras o reductoras fotográficas
9009.11.00	Aparatos fotocopiadores electrostáticos con reproducción directa del original (procedimiento directo), por sistema óptico
9009.12.00	Aparatos fotocopiadores electrostáticos con reproducción del original mediante un soporte intermedio (procedimiento indirecto), por sistema óptico
9009.21.00	Los demás aparatos fotocopiadores por sistema óptico
9009.22.00	Los demás aparatos fotocopiadores por contacto
9009.30.00	Aparatos termocopiadores
9009.90.00	Partes y accesorios de aparatos fotocopiadores por sistema óptico o por contacto y de aparatos termocopiadores
9010.10.00	Máquinas para revelado automático
9010.20.00	Las demás máquinas de revelar
9010.20.00	Cizallas y guillotinas excluidas las continuas (cortadoras automáticas y/o manuales para películas fotográficas en rollos, tiras u hojas)
9010.20.00	Guillotinas continuas (cortadoras automáticas y/o manuales para películas fotográficas en rollos, tiras u hojas)
9010.20.00	Pegadoras de películas (pegadoras y/o mesas de pegado para preparar rollos de películas para impresoras o copiadoras fotográficas)
9010.20.00	Perforadoras para películas fotográficas (muescadoras o "notchadoras")
9010.20.00	Ensobradoras para películas (aparatos para cortar y colocar en sobre las películas fotográficas reveladas)
9010.20.00	Expendedoras para películas y papel en rollos (fraccionadoras de material fotográfico para laboratorios gráficos y/o fotográficos)
9010.20.00	Transportadores para películas y papeles en rollos
9010.20.00	Aparatos para adherir películas (empalmadoras)
9010.30.00	Pantallas de proyección
9405.40.00	Reflector portátil de mano para conectar a la red, de uso en cinematografía y/o fotografía, sin lámparas

[Handwritten signatures and initials]

//

ANEXO 5

ADECUACION A LA NALADISA DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS
EN EL APENDICE DEL REGIMEN DE ORIGEN DEL ACUERDO

Handwritten notes and signatures:
A large handwritten 'R' or '2' is on the left.
Below it is a vertical line.
To the right of the line are the letters 'MA'.
Below 'MA' is a signature that appears to be 'R' followed by a flourish.

//

//
A) Productos incluidos en las partidas 3701, 3702, 3703 y 3704

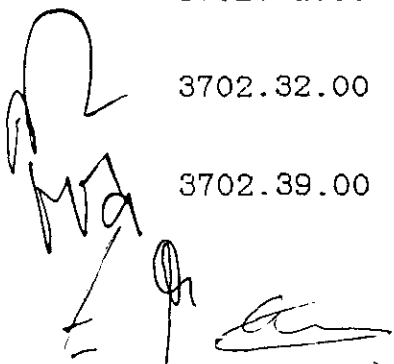
Los productos que a continuación se indican, serán considerados originarios de los países signatarios del presente Acuerdo, cuando el proceso de fabricación que se realice en uno o más países comprenda la fabricación de la emulsión sensible, el extendimiento de la misma sobre el material de base y la terminación del producto.

En ningún caso será admitido el simple fraccionamiento del material como elemento determinante de origen, aunque la materia prima, costo de confección y valor agregado de origen de los países signatarios puedan exceder el 30 por ciento del valor FAS del producto que se exporta.

Para el producto denominado "film packs" con sustancias para su revelado instantáneo, se admitirá el fraccionamiento y acondicionamiento del material sensible como elemento determinante del origen cuando la materia prima, costo de confección y valor agregado de origen de los países signatarios exceda el 50 por ciento del valor FAS del producto exportado.

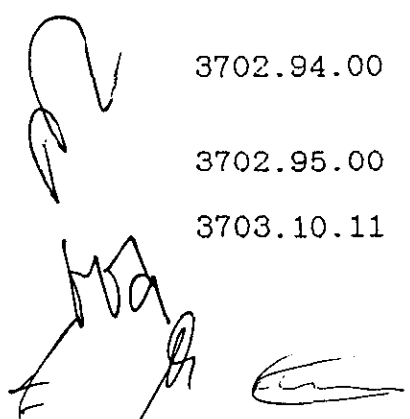
Este requisito de origen regirá, con carácter de excepción, hasta el 31/XII/1994, exclusivamente entre Argentina, Brasil, México y Uruguay.

NALADISA	PRODUCTO
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, para rayos X
3701.20.10	Películas planas, fotográficas, autorrevelables, en cargadores (" film packs")
3701.20.90	Las demás películas planas, fotográficas, autorrevelables
3701.30.00	Las demás placas y películas planas, fotográficas, en las que por lo menos un lado exceda de 255 mm.
3701.91.00	Las demás placas y películas planas, para fotografía en colores (policroma)
3701.99.00	Las demás placas y películas planas, fotográficas
3702.10.00	Películas fotográficas en rollos, para rayos X
3702.20.00	Películas fotográficas en rollos, autorrevelables
3702.31.00	Las demás películas sin perforar, en rollos, de anchura inferior o igual a 105 mm., para fotografía en colores (policroma)
3702.32.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm., con emulsión de halogenuros de plata
3702.39.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm.



//

NALADISA	PRODUCTO
3702.41.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., para fotografía en colores (policromas)
3702.42.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud superior a 200 m., excepto para fotografía en colores (policroma)
3702.43.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 610 mm. y longitud inferior o igual a 200 m.
3702.44.00	Las demás películas fotográficas en rollos, sin perforar, de anchura superior a 105 mm. pero inferior o igual a 610 m.
3702.51.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud inferior o igual a 14 m.
3702.52.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud superior a 14 m.
3702.53.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30 m., para diapositivas
3702.54.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30., excepto para diapositivas
3702.55.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud superior a 30 m.
3702.56.00	Las demás películas para fotografía en colores (policroma), en rollos, de anchura superior a 35 mm.
3702.91.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud inferior o igual a 14 m.
3702.92.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura inferior o igual a 16 mm. y longitud superior a 14 m.
3702.93.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud inferior o igual a 30 m.
3702.94.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 16 mm. pero inferior o igual a 35 mm. y longitud superior a 30 m.
3702.95.00	Las demás películas fotográficas, en rollos, de anchura superior a 35 mm.
3703.10.11	Papel o cartón para fotografía en colores (policroma), en rollos de anchura superior a 610 mm.



//

//

NALADISA	PRODUCTO
3703.10.19	Los demás papeles o cartones para fotografía, en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.10.21	Textiles para fotografía en colores (policroma), en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.10.29	Los demás textiles para fotografía, en rollos de anchura superior a 610 mm.
3703.20.10	Los demás papeles o cartones para fotografía en colores (policroma)
3703.20.20	Los demás textiles para fotografía en colores (policroma)
3703.90.10	Los demás papeles o cartones para fotografía
3703.90.20	Los demás textiles para fotografía
3704.00.30	Papeles o cartones fotográficos, para imágenes policromas

B) Productos incluidos en las Partidas 8441, 8520, 9006, 9007, 9008, 9009 y 9010

Los productos que se determinan a continuación serán considerados originarios de los países signatarios del presente Acuerdo, cuando tengan en su composición, como máximo, partes y piezas o materiales de origen de los países no signatarios que no excedan los porcentajes sobre el valor FAS de exportación que aquí se indican:

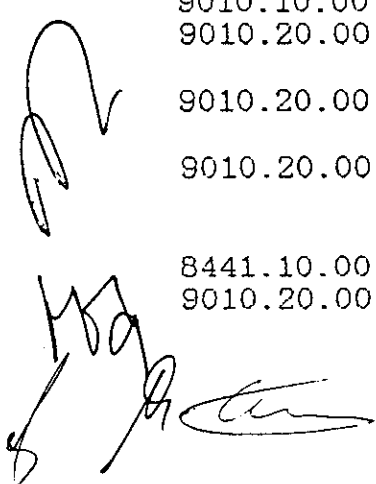
NALADISA	PRODUCTO	%
9006.10.00	Aparatos fotográficos utilizados en los talleres de composición y confección de clisés de imprenta	10
9006.20.00	Aparatos fotográficos para copiar documentos	10
9006.40.00	Cámaras fotográficas para películas de revelado instantáneo	49
9006.51.00 9006.53.00	Cámaras fotográficas de 35 mm., sin telémetro ni fotómetro	49
9006.51.00 9006.53.00	Cámaras fotográficas de 35 mm. y/o de 6 cm. x 6 cm.	49
9006.51.00 9006.53.00	Cámaras fotográficas que utilizan cargadores tipo "Disc"	49
9006.52.00	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón) en formato 110	45
9006.52.00 9006.53.00 9006.59.00	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón)	10

//

//

NALADISA	PRODUCTO	%
9006.59.00	Cámaras fotográficas de galería	40
9006.61.00	Flash electrónico	15
9006.69.00	Flash de batería	15
9006.91.00	Partes y piezas para aparatos fotográficos	0
8520.90.00 9007.11.00	Aparatos tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados, para films de 8 mm.	10
8520.90.00 9007.19.00	Aparatos tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados, para films de 16 mm.	10
9007.21.00	Aparatos de proyección, con o sin reproducción de sonido, para films de 8 mm.	40
9007.29.00	Aparatos de proyección, con o sin reproducción de sonido, para films de 16 mm.	40
9008.10.00	Aparatos de proyección fija	30
9008.40.00	Amplificadoras o reductoras fotográficas	20
9009.12.00	Aparatos de fotocopia por sistema óptico de procedimiento indirecto	55
9009.21.00	Los demás aparatos de fotocopia por sistema óptico	55
9009.22.00 9009.30.00	Aparatos de fotocopia por contacto y aparatos de termocopia	10
9009.90.00	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico, excepto cilindros fotoconductores	50
9009.90.00	Cilindros fotoconductores	40
9009.90.00	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por contacto y aparatos de termocopia	0
9010.10.00 9010.20.00	Máquinas de revelar	20
9010.20.00	Ensobretadoras para películas	20
9010.20.00	Expendedoras para películas y papel en rollos	20
8441.10.00 9010.20.00	Guillotinas (cortadoras automáticas y/o manuales para papeles y películas fotográficas en rollos, tiras u hojas)	20

//



//

NALADISA	PRODUCTO	%
9010.20.00	Pegadoras de películas (pegadoras y/o mesas de pegado para preparar rollos de películas para impresoras o copiadoras fotográficas)	20
9010.20.00	Perforadoras para películas fotográficas (muescadoras o "notchadoras")	20
9010.30.00	Pantallas de proyección	10

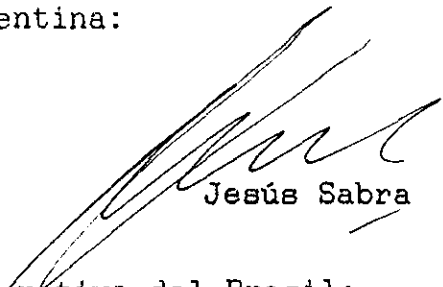
Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'MBA' and several other scribbles.

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.


EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



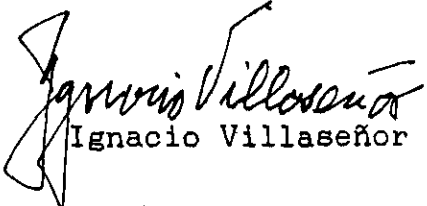
Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



Paulo Nogueira-Batista

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:



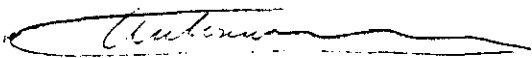
Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:



Néstor G. Cosentino

Por el Gobierno de la República de Venezuela:



Antonio Rangel
